



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
1 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

54º período de sesiones

3 a 12 de febrero de 2016

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre  
Desarrollo Social y del vigésimo cuarto  
período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General: tema prioritario:  
replanteamiento y refuerzo del desarrollo  
social en el mundo contemporáneo

### **Declaración presentada por el International Council on Social Welfare, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ambiciosa y orientada a la acción, crea una ventana de oportunidad para que todos los interesados (Estados Miembros, sociedad civil y sector privado) aúnen sus fuerzas para encontrar nuevas soluciones a los desafíos del desarrollo más acuciantes, como las principales cuestiones de política social. El International Council on Social Welfare (ICSW), una de las organizaciones no gubernamentales internacionales más antiguas, que promueve la justicia, el bienestar y el desarrollo en la esfera social desde 1928, apoya plenamente los esfuerzos orientados al futuro de la Comisión de Desarrollo Social, dirigidos a poner de relieve nuevos enfoques para el desarrollo social, y su búsqueda de nuevos métodos y recursos para facilitar las medidas transformadoras requeridas para convertir el mundo en una base sostenible.

El nuevo margen normativo creado para el desarrollo social, con la adopción de la Agenda y la visión común de los problemas principales, debe ser explorado y utilizado a todos los niveles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas a nivel regional y de país y la variación entre y dentro de los países. Aunque existan distintos enfoques y herramientas a disposición de cada país, de conformidad con las prioridades nacionales, las nuevas formas de riesgos económicos y sociales, así como la pobreza y la creciente vulnerabilidad e inseguridad, deben abordarse de manera consistente para asegurar que el sueño compartido expresado por la comunidad internacional de “no dejar a nadie atrás” no siga siendo una ilusión vana.

Creemos que uno de los mejores enfoques normativos para erradicar la pobreza, la inseguridad y la exclusión y aumentar la resiliencia es establecer o reforzar los sistemas de protección social. Tanto en nuestras gestiones de promoción destinadas a promover la protección social como en los proyectos de asistencia técnica que llevamos a cabo a nivel de país, en los que ayudamos mediante el diseño de sistemas nacionales de protección social, el ICSW considera los planes de protección social una inversión en lugar de un coste. Creemos que los sistemas de protección social contribuyen a la erradicación de la pobreza, potencian el capital humano y la productividad y ayudan a reducir desigualdades. Apoyamos firmemente la recomendación núm. 202 sobre los Pisos de Protección Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, junto con nuestros asociados en la Global Coalition for Social Protection Floors, integrada por más de 80 organizaciones de la sociedad civil, nos esforzamos por aumentar la conciencia sobre los efectos positivos de los pisos de protección social de todo el mundo, mediante el diálogo con el gobierno y la sociedad civil.

El reconocimiento del derecho a la protección social como derecho humano se ha convertido en parte importante del discurso del desarrollo internacional. En este contexto, nos gustaría señalar a la atención de la Comisión el reciente Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos (A/HRC/29/31), en el que se expone lo siguiente (ver párrafo 51): “Si un Estado no cuenta con un nivel mínimo de protección social básica, independientemente de que lo llame así o de otra manera, es difícil aceptar que esté cumpliendo sus obligaciones más básicas en relación con los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos y de otras personas”. Compartimos totalmente esta posición del Relator Especial y agradecemos su visión y esfuerzos.

En su enfoque respecto a la protección social, el ICSW apoya firmemente el universalismo, que vuelve a estar incluido en la agenda de desarrollo desde la década de 2000. Como consecuencia del anterior dominio neoliberal en la formulación de políticas y del paquete de reformas dirigidas a la liberalización del mercado, que destacaba la comprobación de los medios de vida y el criterio selectivo en el acceso a la asistencia y los servicios sociales, se encontraron numerosos obstáculos en la administración de los programas específicos y aumentaron los costos de los servicios sociales. A nivel nacional, particularmente en el caso de países de bajos ingresos, la selección fue ineficaz en su mayor parte al abordar cuestiones de pobreza generalizada y exclusión social.

Debería considerarse un enfoque holístico para la financiación de la protección social, teniendo en cuenta una financiación combinada que englobe programas contributivos y no contributivos. La protección social universal incluye transferencias de efectivo adecuadas para todos aquellos que las necesiten, especialmente familias con hijos; prestaciones y apoyo para las personas en edad de trabajar en caso de maternidad, discapacidad, accidentes del trabajo o aquellos sin empleo; y pensiones para personas de edad. Esta protección puede prestarse a través de seguros sociales, beneficios sociales financiados con ingresos fiscales, servicios de asistencia social, programas de obras públicas y otros planes que garantizan la seguridad de una renta básica. El ICSW cree que el acceso a la protección social, que incluye la seguridad de una renta básica y la asistencia sanitaria esencial, debería garantizarse a cualquiera que necesite dicha protección, teniendo en cuenta las prioridades y limitaciones nacionales específicas. A luz de lo anterior, objetivos universales tales como “protección social para todos” siguen, sin duda, los pasos de objetivos internacionales ya reconocidos, como “Educación para Todos” y “atención primaria de la salud para todos”. El logro de estos elevados objetivos sociales está a nuestro alcance si se establece un consenso nacional sobre prioridades de gasto y si la sociedad en general apoya la voluntad política del gobierno.

El ICSW toma nota y aplaude la declaración conjunta publicada en junio de 2015 por los jefes de los dos organismos mundiales, el Presidente del Grupo Banco Mundial y el Director General de la OIT, sobre la puesta en marcha de un programa de acción conjunto para aumentar el número de países que adoptan la protección social universal y apoya plenamente esta audaz iniciativa. Esperamos que estos compromisos ayuden a ambas organizaciones a dar forma a un asesoramiento sobre políticas eficaces para cada país y a facilitar esfuerzos nacionales para encontrar los métodos y recursos de protección social más apropiados y eficaces, proporcionando al mismo tiempo un impulso tangible a cooperación interinstitucional en este ámbito. Como se señala en la declaración mencionada, la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible “ofrece una oportunidad sin parangón de que nuestras dos instituciones aúnen sus fuerzas para hacer de la protección social universal una realidad, para todos, en todas partes”.

Creemos que, a su vez, los Estados Miembros que trabajan en el ámbito de la Comisión de Desarrollo Social considerarán elaborar un proyecto de resolución del Consejo Económico y Social sobre pisos nacionales de protección social como paso necesario hacia una protección social universal y amplia para todos. También deberían tener en cuenta que, una vez se hayan establecido los pisos de protección social e inicien su actividad a nivel nacional, el logro de las metas fundamentales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (“Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”) así como del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (“Garantizar

una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”) está a nuestro alcance. En una resolución de esta índole, podría instarse a que los gobiernos, entre otros, conforme a las circunstancias nacionales, establezcan pisos de protección social cuanto antes, o mantengan los pisos de protección social existentes que comprenden garantías básicas de seguridad social. Estas serían un conjunto de bienes y servicios esenciales definido a nivel nacional y formado por: a) asistencia sanitaria esencial, que incluye servicios de maternidad, que cumpla los requisitos de disponibilidad, accesibilidad, aceptación y calidad; b) la seguridad de una renta básica para niños que asegure el acceso a la nutrición, educación y atención; c) la seguridad de una renta básica para personas en edad activa, prestando especial atención a las enfermedades, el desempleo, la maternidad y la discapacidad; y d) la seguridad de una renta básica para personas de edad, como aprueba la recomendación núm. 202 de la OIT. Dicha resolución se adapta bien al Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y al vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y sería esencial para incorporar la problemática de la protección social en la agenda de la Comisión de Desarrollo Social, facilitando su aplicación nacional y su seguimiento.

---